

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 04 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD: 305 PUERTO DIAMANTE

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD:

En el año 1995 se creó por Ley el Ente Autárquico Puerto Diamante, el cual representa la figura legal diferenciada de la Administración Central.

Desde la creación del Ente y como producto de políticas de expansión dio comienzo una etapa de crecimiento de la actividad. A principios del año 1998, se realiza un acuerdo con la firma Sagemüller S.A. para que esta se incorpore como operador en nuestro puerto. Al mismo tiempo se llevaron adelante negociaciones para que se incorporen A.C.A y Cooperativa F.A.G. de Diamante al registro de operadores. En la actualidad se han incorporado otros operadores de importancia, como por ejemplo Nidera.

Las principales políticas que se desean llevar a cabo en el 2003 son:

- 1) Continuar con la cesión de los espacios restantes, con el objeto de tener plena ocupación ya que aún hay áreas susceptibles de ser utilizadas.
- 2) Avanzar en el proyecto de relocalización del Puerto de Diamante, lo que le dará un fuerte impulso a toda la región.
- 3) Mejoramiento de la infraestructura correspondiente a muelles.
- 4) Implementación de políticas internas que nos permitan realizar una mejor captación de los recursos.